

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 02 NOV. 2021

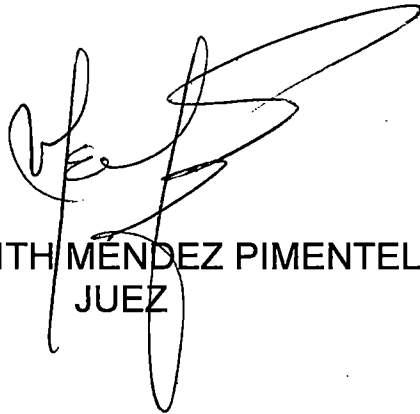
Ejecutivo Alimentos 2020-0505

Téngase por notificado al ejecutado DAMIAN ALONSO RIVERA PATIÑO, por conducta concluyente de conformidad con lo establecido en el artículo 301 del Código General del Proceso.

Por secretaria contabilícese el término para contestar la demanda.

Reconocer personería a la abogada YULIKA GISET SIERRA ANDRADE, quien asumirá la representación del demandado DIMIAN ALONSO RIVERA PATIÑO, conforme a las facultades del poder conferido y quien para efectos de notificación suministra el correo electrónico: gisiandra@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE.



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ